

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31, accidentalmente, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 526 de 1970, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de doña Carmen Juan Morales, asistida de su esposo, don Jesús Núñez Heras, mayores de edad y vecinos de Madrid, contra doña María Luisa Alonso Ansoain, casada con don Juan Miguel Bautista Bolonio, mayores de edad y vecinos de Madrid, para el reintegro de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada para garantizar el pago del préstamo, que se describe así:

«Urbana.—Número veinticinco, llamado también local comercial letra C, de la casa número cuatro de la Puerta del Sol, de Madrid, con la siguiente descripción: a) Se encuentra situado en la sexta planta del edificio, sin contar los sótanos y bajos. b) Linda, al Norte, con caja de escalera; aseos comunes y cuarto de aire acondicionado; Sur, con patio particular; Este, con medianería de la finca número cinco de la Puerta del Sol, y Oeste, con aseos comunes y locales letra D. c) Ocupa una superficie edificada de 40,82 metros cuadrados, aproximadamente. d) Consta de un local. e) Se le asigna un coeficiente de participación de las cosas comunes y gastos de un entero ciento cincuenta y tres centésimas por ciento y en el gobierno de la comunidad un porcentaje igual de votos. f) Participa en los gastos de aire acondicionado con un coeficiente de un entero cincuenta y tres centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor de la actora en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital al folio 122 del tomo 718, finca 24.658, inscripción 5.»

Fecha y condiciones de la subasta:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de junio próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran el valor de la finca pactado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, que es el de trescientas cincuenta mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Se advierte a los mismos que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.645-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 588 de 1970, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Moisés Salceda San Sebastián, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se dirán, para cuyo acto tendrá lugar el día siete de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta:

«Finca rústica en término de Níjar, Diputación de Escullas, paraje de la isleta del Moro, de 200 hectáreas 98 áreas 50 centiáreas, formada de varios cortijos y huertas y en su mayoría de terreno seco, erial y rocas, que linda: al Norte, herederos de don Luis García Peinado, hoy don Alfredo García Briet, el Ayuntamiento de Níjar y otros; Levante, la zona marítimoterrestre, doña Concepción García Langie, Francisco Hierro, hoy don Moisés Salceda y el Ayuntamiento de Níjar; Sur, zona marítimoterrestre, y Oeste, don Alfredo García Briet, Ayuntamiento de Níjar y otros, en línea que va desde un punto situado a 83 metros antes de llegar al camino que cruza el barranco de Cuelgapatatas, en recta hasta el risco más abajo y en líneas de 434 metros desde ese punto hasta otro situado en el camino de los Cortijillos de Rodalquillar y a unos 76 metros de las ruinas; sigue luego por el límite del camino hasta el punto de intercepción del camino de Rodalquillar a la Isleta, que le sirve de lindero en 220 metros, desde el cual va una vaguada cultivable en línea de 250 metros, y desde ese punto al mar por el borde de Poniente del cultivo de esa vaguada. Dentro de esta parcela se encuentra otra de propiedad ajena con una extensión de una hectárea 20 áreas, que linda por todos sus vientos con la que se acaba de describir, menos por el Sur, que lo hace con la zona marítimoterrestre, no modificando su cabida, la que se ha dado como propia de esta finca.»

Inscrita la hipoteca al folio 130 del tomo 1.025, libro 193 de Níjar, finca número 12.836, inscripción 3.ª, en el Registro de la Propiedad de Almería.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.—Caja General de Depósitos.—una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, siendo éste de diez millones quinientas mil pesetas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de oeder a tercero.

Dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—1.643-3.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado a instancia de don Mauro Goya Ruiz de Galarreta, titular de la empresa que gira con el nombre de «Industrias Goyles», se ha dictado auto con fecha por el cual se ha declarado legalmente concluido, por no haber sido posible llegar a la constitución de la Junta General de acreedores por falta de la concurrencia numérica precisa para ello.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922, a los efectos legales correspondientes.

Pamplona, 24 de diciembre de 1970.—El Secretario.—1.661-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Mariano Tomás Serra, Juez Municipal número siete de Valencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 201 de 1971, sobre lesiones por agresión en rifa, en el que aparecen como denunciados Abdoullie Saine, nacido el día 14 de enero de 1949, en Bathurst (Gambia), soltero, estudiante; Momodou Conteh, nacido en el año 1949, en Baturst (Gambia), soltero, marinero, hijo de Joseph y María, y Ebou Sandioy Joof, nacido en el año 1947, en Bathurst (Gambia), soltero, marinero, hijo de Dawda y Abie; de ignorados paraderos, se ha dictado providencia en el día de hoy señalando para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 11 de junio próximo, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Samuel Ros, número 20; para cuyo acto se citan a referidos denunciados a fin de que concurran con las pruebas de que intenten valerse y averciéndoles que si no comparecen sin justa causa que se les impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a expresados denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia, a 20 de abril de 1971. El Juez.—El Secretario.—1.713.